

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y VIVIENDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAK 2011KO MAIATZAREN 19AN
EGINDAKO PREMIAZKO ETA APARTEKO BILKURAREN AKTA**

ASISTENTES / PARTAIDEAK:

PRESIDENTE / BATZORDEBURUA:

D. Víctor Ortiz de Murua García de Vicuña jauna (EAJ-PNV)

VOCALES / BATZORDEKIDEAK:

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña jauna (PSE-EE)

D.^a M.^a Ángeles Gutiérrez Ondarza andrea (PSE-EE)

D.^a Alba Cañadas Mora andrea (PSE-EE)

D. José Manuel Bully Espinosa jauna (PSE-EE)

D.^a Idoia Garmendia Tellería andrea (PP)

D. Fernando Aránguiz Mingueza jauna (PP)

D. Iñaki Prusilla Muñoz jauna (EAJ-PNV)

D.^a Nerea Melgosa Vega andrea (EAJ-PNV)

D. José Navas Amores jauna (EB-B)

D. Antxon Belakortu Preciado jauna (EA)

SECRETARIA / IDAZKARIA:

D.^a Leire Zugazua Urturi andrea.

OTROS ASISTENTES / BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT:

Directora del Departamento de Urbanismo, Dirección de Planificación.

Gerente de Ensanche 21.

En la Casa Consistorial, a las 09:05 horas del día 19 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria y urgente.

Udaletxean, bi mila eta hamaikako maiatzaren 19an, goizeko 09:05ean, aparteko eta presazko bilkuran.

Se hace constar la siguiente incidencia:

Gertakari honen berri ematen da:

- La Sra. Comerón (PP) entra a las 09:07.

- 09:07an Comerón andrea (PP) sartu da.

Nº 1

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

1.

GAIA: BILKURA EGITEKO PREMIAZ ERABAKITZEA.

Sometida a votación por el Presidente de la Comisión, se obtiene un pronunciamiento favorable sobre la urgencia, con los votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP y EAJ-PNV.
ABSTENCIONES: EB-B y EA.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** explica que la Comisión ha sido convocada por la extremada urgencia del tercer asunto del Orden del Día ya que condiciona el otorgamiento de licencia de obras solicitada por Txagorritxu, obras que ya están adjudicadas por Osakidetza.

Nº 2

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ REFERENTE A LA AVENIDA DE OLÁRIZU.

2.

GAIA: HASIERAKO ONESPENA EMATEA VITORIA-GASTEIZKO UDALERRIKO HAPO ALDATZEKO PROIEKTUARI, ZEIN OLARIZU HIRIBIDEARI DAGOKION.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** explica el asunto, así como los informes técnicos recabados. Dice que procede acordar la aprobación inicial, que permite la delimitación de suelo urbano en el que se va a desarrollar el Plan Especial que permitirá el realojo de ciertos vecinos.

Recuerda que la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto el 6 de mayo y explica el objeto de la modificación, que contiene tres puntos.

No se producen intervenciones, por lo que se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, EAJ-PNV y EA.
ABSTENCIONES: PP y EB-B.

ACUERDO

ERABAKIA

1º- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz referente a la Avenida de Olárizu consistente la definición de un ámbito de Suelo Urbano no Consolidado residencial situado en la Avenida de

1- Hasierako onespena ematea Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntzari, zein Olarizu hiribidean finkatu gabeko hiri lur eremua egoitzetarako zehazteko den, bertan 124 etxebizitzan jabeei ostatu ematen laguntzeko. Hau guztia, LKS INGENIERIA

Olárizu para propiciar el realojo de 124 viviendas, de conformidad con el Proyecto redactado por LKS INGENIERÍA, S. COOP. a instancia del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que consta en el expediente.

S.COOP elkarteak Gasteizko Udaleko Hirigintza eta Plangintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak eskatuta idatzi duen proiektuarekin bat. Proiektu hau dosierrera bildu da.

2º.- Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de cuarenta y cinco días, solicitando asimismo la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento durante este periodo de información pública.

2.- Aldakuntzaren inguruko agiriak jendaurrean jartzea eta horren berri Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz ematea, edozein erakundek edo interesdunek agiriak aztertu eta berrogeita bost eguneko epean egokitzen jotzen dituen alegazioak aurkezterik izan dezan. Horrez gain, Plangintzarako Aholku Batzordeari nahitaezko txostena eman dezan eskatzea, informazio publikorako aldi.

3º. Suspendir el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición contrarios a los previstos en la nueva ordenación hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años.

3. Aldakuntza behin betiko onetsi arte eta, edonola ere, bi urtez gehienez, ez da baimenik emango antolakuntza berrian aurreikusita ez dauden lur zatikatze, eraikitze eta eraiste lanetarako.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2011.

Vitoria-Gasteizen, 2011ko maiatzaren 19an.

Nº 3

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 18, HOSPITAL DE TXAGORRITXU DE VITORIA-GASTEIZ PRESENTADA POR OSAKIDETZA.

3.

GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA “VITORIA-GASTEIZKO TXAGORRITXU OSPITALEA” HIRI ANTOLAKUNTZARAKO 18. PLAN BEREZIAREN LEHEN ALDAKUNTZA, ZEIN OSAKIDETZAK AURKEZTU BAITU.

El Sr. Alonso (PSE-EE) explica que este paso es necesario para desbloquear la situación y poder conceder la licencia de obras.

El Sr. Belakortu (EA) dice que la aprobación para poder dar la licencia mañana, tras el Pleno extraordinario, es un tema menor, ya que el tema que es realmente importante es la reforma hospitalaria.

Señala que, aparte de estar en el último tramo de esta legislatura, no le queda claro qué va a pasar con la reforma hospitalaria.

Indica que ayer se entregaron 45.000 firmas de gasteiztarras que quieren conocer el dibujo del sistema hospitalario de Vitoria-Gasteiz.

Además de todo ello, este asunto se está aprobando sin ningún debate. Cree que el plan del Gobierno Vasco se debería comentar en el Ayuntamiento, que es la institución más próxima al ciudadano.

Reitera que debe producirse un debate sobre el dibujo del sistema hospitalario antes de plantear este asunto.

Por lo expuesto, anuncia su voto en contra.

El **Sr. Navas (EB-B)** anuncia su abstención en este tema.

Considera que hay dos cuestiones fundamentales que afectan al asunto. Una de ellas la necesidad de ampliar los servicios, necesidad ya detectada con anterioridad, y ahora, el desarrollo de una reforma hospitalaria que han criticado y rechazado, porque supone pasar de dos hospitales generales a uno, y este asunto proviene de esta reforma planteada, medida que no cuenta con consenso político, ni social, ni profesional.

Alude a la recogida de 45.000 firmas y considera que se trata de un grito que debiera ser escuchado.

Explica que, por todo ello, se abstendrán ya que su deseo es que continúen las inversiones en los dos hospitales generales, para que exista una estructura hospitalaria suficientemente extensa para atender las necesidades de los ciudadanos de Vitoria-Gasteiz y de Álava.

El **Sr. Prusilla (EAJ-PNV)** muestra su acuerdo con la construcción de un nuevo edificio de consultas externas en el Hospital de Txagorritxu, que ya fue planteado por el gobierno de Ibarretxe. Sin embargo, dice que apuestan por el mantenimiento de Txagorritxu y Santiago como hospitales generales y además Santiago, como hospital de referencia, como también quieren los vecinos. Alude a la complementariedad de ambos equipamientos.

En cuanto a la pregunta que cabe hacerse de qué tiene que ver ese asunto con este expediente, señala que en el dictamen que se trae a aprobación ya se dice *“que, de conformidad con la Memoria, se trata de integrar otros servicios hospitalarios existentes en la ciudad”*.

Señala que, por todo ello, no pueden votar a favor de la modificación de Plan General de Ordenación Urbana, ya que, aunque están a favor de que se desarrolle el Hospital de Txagorritxu, no lo están de que suponga la amputación del servicio hospitalario de Vitoria-Gasteiz.

Indica que, por todo ello, su voto será la abstención.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** dice que es imprescindible aprobar la modificación si quieren que se inicien las obras, y alude al empleo que se va a generar y a las 1.124 plazas adicionales de aparcamiento; además, teniendo en cuenta que se condicionarán las licencias de primera ocupación a las plazas de aparcamiento requeridas, y también que se está estudiando la mínima afección al tráfico.

Cree que, por todo ello, al Ayuntamiento le toca facilitar la inversión en consultas externas, en el ámbito de Txagorritxu, y subraya que no se está hablando de la calle Olaguibel o de la calle Paz, sino de la ficha de ámbito de Txagorritxu.

Señala que la única fuerza ejecutiva de este PERI es que solo condiciona el perímetro definido en el plano, que seguidamente exhibe.

Dice que ahora que hay 18.500 parados en Vitoria, quieren dar empleo a la gente. Y el debate sobre el sistema hospitalario, puede quedarse para la próxima o próximas legislaturas, y que se podrá discutir en el Parlamento Vasco si el Hospital de Santiago es un hospital para crónicos o para agudos, y en el Ayuntamiento las cuestiones de planeamiento, pero que hoy no toca debatir sobre ello.

Confía en que triunfe la sensatez, se genere empleo y se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

El **Sr. Belakortu (EA)** señala que hace tiempo que perdió la inocencia.

Dice que alguien tiene los datos del nuevo mapa hospitalario y éste se va desarrollando porque no nace de la nada. Añade que este proyecto tiene contestación por parte de la sociedad.

Indica que en el plano exhibido por el Sr. Alonso (PSE-EE) no aparece Santiago, pero sí en la documentación de quien ha pedido la licencia.

Señala que el empleo que se genere será coyuntural y no estructural. Opina que es muy importante el debate en este asunto y considera que así no se pueden hacer las cosas y lo que hoy toca es posicionarse.

El **Sr. Navas (EB-B)** dice que, aparentemente, el debate es el fomento del empleo, también es el argumento que se usa para la construcción del BAIC, todo por el empleo. Cree que el empleo habrá que fomentarlo con proyectos queridos por la ciudad, pero no en proyectos que no sean útiles para la sociedad.

Opina que ésta es la primera piedra de la reforma sanitaria y que no la quieren ni 45.000 personas ni Ezker Batua. Considera que se debe invertir, pero eficaz y eficientemente.

Dice que el voto no será negativo porque la necesidad del proyecto ya se detectó en los análisis previos, pero el gobierno municipal, el Gobierno Vasco y el grupo Popular se han puesto de acuerdo en que, además de la necesidad, ésta sea la primera piedra para derribar el modelo hospitalario de Vitoria-Gasteiz.

El **Sr. Prusilla (EAJ-PNV)** lee nuevamente el fragmento de la Memoria, como ha hecho anteriormente, y dice que no es imaginación suya, ya que se alude al cierre del Hospital Santiago.

Señala que su posicionamiento es contrario a la reforma del Hospital Santiago, no contrario a la construcción del nuevo edificio o remodelación de Txagorritxu, ya que están a favor de que éste se desarrolle y amplíe; sin embargo, reitera su posición en contra de que el Hospital Santiago se cierre como hospital general.

Dice que su voto será la abstención. E insiste en que están de acuerdo en la ampliación del Hospital de Txagorritxu, pero no en que sirva de excusa para cerrar el Hospital de Santiago.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** cree que se ha manipulado el asunto de las 45.000 firmas, ya que, hasta que no ha hablado el Sr. Prusilla (EAJ-PNV), no se ha dejado claro que éstas no están en contra del Hospital de Txagorritxu.

Al Sr. Belakortu (EA) le dice que parece que quiere conocer el mapa de la sanidad mundial, cuando no es relevante.

Al Sr. Prusilla (EAJ-PNV) le responde que parece que el PNV ha encontrado una línea entre toda la documentación en la que escudarse para otorgar uno u otro voto, y cree que no ha actuado como Concejal del Ayuntamiento.

Seguidamente, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada con los votos

A FAVOR:	PSE-EE y PP.
EN CONTRA:	EA.
ABSTENCIONES:	EAJ-PNV y EB-B.

ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente la primera modificación puntual del Plan Especial de Ordenación Urbana nº 18 Hospital de Txagorritxu en Vitoria-Gasteiz presentado por la Subdirección de Arquitectura e Ingeniería de Osakidetza, con objeto de incorporar una nueva zona donde ubicar el futuro edificio de Consultas Externas, todo ello de conformidad con la documentación presentada que consta en el expediente y en la que figura el Objeto, la Descripción y

ERABAKIA

1.- Behin betiko onespena ematea kanpo kontsulten eraikina egingo den lursailean aplikatu beharreko hirigintza baldintzak zehazteko asmoz Osakidetza eta Ingeniaritza Zuzendariordetzak aurkeztutako hiri antolakuntzarako 18. Plan Bereziaren lehen aldakuntzari. Hori guztia aurkeztutako agiriekin bat non aldakuntzaren xedea, deskribapena eta justifikazioa eta dagozkion antolakuntza

Justificación de la modificación y los Planos de Ordenación correspondientes. planak jasotzen baitira. Agiri horiek dosiertera bildu dira.

2º.- Publicar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

2.- Erabakia argitaratzea. Erabaki honen aurka, administrazio bidea agortzen baitu, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahalko da zuzenean Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, BI HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2011.

Vitoria-Gasteizen, 2011ko maiatzaren 13an.

Nº 4

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO DE ARECHAVALETA Y DEL SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 19, ARECHAVALETA-GARDÉLEGUI.

4.

GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA VITORIA-GASTEIZKO UDALERRIKO, HAPOAREN XEDAPEN ALDAKUNTZA, ZEIN ARETXABALETAKO HIRI-LURRARI ETA ARETXABALETA GARDELEGI 19. SEKTOREKO LUR URBANIZAGARRIARI DAGOKION.

El Sr. Alonso (PSE-EE) explica la modificación de planeamiento que se pretende y señala que se dará cobertura legal del Plan General a los realojos.

Indica que cuenta con un apoyo mayoritario y se trata de dar un impulso al barrio, aunque el edificio se mantendrá.

Seguidamente, se vota la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada con los votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV y EA.
ABSTENCIÓN: EB-B.

ACUERDO

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz en los ámbitos de suelo urbano de Arechavaleta y del suelo urbanizable del sector 19, Arechavaleta-Gardelegui.

2. Proceder al levantamiento de la suspensión de concesión de licencias y autorizaciones en el ámbito de la modificación realizada por acuerdo plenario de 29 de enero de 2010.

3. Remitir una copia del citado Acuerdo, para su depósito y conocimiento, a la Diputación Foral de Álava y publicarlo en el BOTHA, con indicación de haberse producido el depósito en el registro foral, y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4. Remitir el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de aprobación y en el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOTHA un ejemplar completo del expediente urbanístico.

5. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Concertación del sector 19 y a las Juntas Administrativas del Municipio .

ERABAKIA

1. Vitoria-Gasteizko udalerriko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian Aretxabaletako hiri-lurzoruko eremuari eta 19. sektoreko (Aretxabaleta-Gardelegi) lurzoru urbanizagarriko eremuari dagokienez egin beharreko aldaketa puntuala behin betiko onartzea.

2. Aldaketaren xede den eremurako lizentzien eta baimenen emakidaren etendura (Udal Osoko Bilkurak 2009ko martxoaren 27an hartutako erabakiaren bidez ezarria) kentzea.

3. Arabako Foru Aldundiari Erabakiaren kopia bat igortzea (gordaila dezan eta jakinaren gainean egon dadin), eta ALHAO aldizkarian (foru-erregistroan gordailatu dela adierazita) eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

4. Euskadiko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari erabaki honen edukia igortzea, hamabost eguneko epean onarpenaren egunetik aurrera kontaktzen hasita, eta hirigintza-espeditarean ale oso bat, hiru hilabeteko epean erabaki hau ALHAO aldizkarian argitaratzen denetik aurrera kontaktzen hasita.

5. Erabaki hau 19. Sektoreko Kontzertazio Batzordeari eta udalerriko Administrazio Batzordeei jakinaraztea.

6. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

6. Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2011.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko maiatzaren 10a.

Se levanta la sesión, siendo las 09:42 horas del día de la fecha, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Bukatutzat eman da bilkura, 09:42an. Neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut.